



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXIME DEL PAGO DE EXTRACCION DE
RESIDUOS SOLIDOS, AÑO 2024.

EXENTO

DECRETO N° **4985** /2024.-

ARICA, 14 DE MAYO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ley N° 3.063, que establece normas sobre Rentas Municipales; Ordenanza N° 1, de fecha 25 de enero de 2023; Ordinario N° 1352, de fecha 30 de abril de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Registro N° 9102, de fecha 02 de mayo de 2024, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 25 de enero de 2023, se dictó la Ordenanza N° 1, sobre la Aplicación y pago del servicio de extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios, en la comuna de Arica;
- Que, en el Título VI "De las Exenciones", artículos 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ordenanza N° 1, de 2023, se establecen requisitos para eximir del pago a familias con un Registro Social de Hogares del 40% y que cuenten con la propiedad de un solo bien raíz;
- Que, la exención del pago del retiro de residuos sólidos se establece como una ayuda social, a personas mayores que son beneficiarios de la Pensión Garantizada Universal (PGU);
- Que, a través de Ordinario N° 1352, de 2024, se envía nómina de 29 beneficiarios para el 100% de exención del pago de servicio de extracción de residuos sólidos;
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el Ordenamiento Jurídico;

DECRETO:

- EXIMISE** del pago del 100% del servicio de extracción de residuos sólidos durante el año 2024, a 29 beneficiarios que se indican más adelante, según lo señalado en los Considerandos del presente decreto.

N°	NOMBRE
1	MAMANI PUÑA DIEGO
2	ALBANEZ ALVAREZ MARÍA FELISA
3	ALEJANDRO YUCRA URBANO ARMANDO
4	ALLENDES GRANADINO ROBERTO SEGUNDO
5	ARENAS GONZALEZ ROSA ELVIRA
6	CARVAJAL ASTUDILLO NILDA NORMA
7	CARVAJAL AVILA AMALIA
8	CHAMBE CONDORE MARIA RUTH
9	CHECURA MENARES ANA MARÍA
10	CHUQUICHAMBI CRUZ CARMEN DELFINA
11	COLQUE COLQUE DELIA MARIA
12	CONTRERAS VALENZUELA ADELA ROSA
13	COVARRUBIAS DIAZ MIREYA SOLEDAD
14	DIAZ CANAVIRE AHIDA
15	DIAZ CANAVIRE HILDA
16	ESCOBAR CORTES RUTH NOEMI

17	GALLEGUILLOS POZO PRUDENCIO ORLANDO
18	HUANCA MALDONADO DIONISIO VICTOR
19	LOVERA MAMANI DIONICIO
20	MARTINEZ CARMONA HUGO GILBERTO
21	PALLERO PEREIRA MARISOL
22	REYES CARRIÓN MARÍA BEATRIZ
23	RIVERA GOMEZ MARIA TERESA
24	RIVERA RODRIGUEZ JUANA
25	RODRIGUEZ ROJAS PATRICIA LASTENIA
26	ROJAS MANRIQUEZ MOISES ALBERTO
27	SOTO MOLLO GUMERCINDA
28	TICUNA GÓMEZ ADRIÁN SEGUNDO
29	VILLEGAS RIVERA ORLANDO ANTONIO

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




 LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)




 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/LZF/bcm.-